

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 5** *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se amplían los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid con los puestos de la Categoría Profesional Titulado Superior Área D, Especialidad de Psicología General Sanitaria.*

Por Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, se convocó concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en materia de desarrollo profesional en el título IV del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

En el apartado 1.1 de la base primera de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno se indica que, si antes de la resolución del presente concurso de traslados, se hubiese procedido a la aprobación provisional del catálogo de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización, en el que se encuentren incluidos los puestos correspondientes al cuerpo de técnicos superiores de salud pública, especialidad psicología, se procederá a ampliar la presente convocatoria con los puestos de la Categoría Profesional Titulado Superior Área D, Especialidad de Psicología General Sanitaria, abriéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes para estos puestos.

Con fecha 7 de octubre de 2020, la Comisión General de Funcionarización de la Comunidad de Madrid ha aprobado el catálogo provisional de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización en el Área de actividad D, Grupos Profesionales I y II, Categorías Profesionales de Titulado Superior Especialista, Titulado Superior, Titulado Medio y Diplomado en Enfermería, publicándose dicho catálogo mediante Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Dirección General de Función Pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 246, de 29 de octubre de 2020. Posteriormente, en la sesión de 12 de febrero de 2021, se procedió al examen de las alegaciones y propuestas de inclusión formuladas al catálogo provisional. Por tanto, y de acuerdo con la citada base primera de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, se debe proceder a ampliar los puestos incluidos en el Anexo I del concurso de traslados y abrir un plazo de presentación de solicitudes específico para los puestos de la Categoría Profesional Titulado Superior Área D, Especialidad de Psicología General Sanitaria.

En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11, apartado h), del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública,

HA RESUELTO

Primero

Objeto

Se procede a la ampliación de los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio de 2019), con los puestos de la Categoría Profesional Titulado Superior Área D, Especialidad de Psicología General Sanitaria que constan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo*Interesados*

1. Podrán presentar solicitud al amparo de esta resolución todo el personal laboral fijo que ostente la Categoría Profesional de Titulado Superior Área D, Especialidad de Psicología General Sanitaria.

No obstante, y de conformidad con la base segunda apartado 2.1.b) de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, el personal perteneciente a una especialidad podrá concurrir también a los puestos de su categoría profesional, así como a los de otras especialidades de dicha categoría, siempre que cuente con una antigüedad mínima de diez años en su especialidad y cumpla con los requisitos objetivos previstos en el Anexo de esta Resolución para la cobertura de la plaza solicitada.

2. El personal laboral fijo que ya hubiese presentado solicitud de participación en el concurso de traslados, regulado por la Orden 2594/2019, de 19 de julio, y que esté interesado en alguno de los puestos de la presente Resolución, podrá presentar una nueva solicitud de participación que sustituya a la anterior, en la que deberá incluir la totalidad de los puestos que desea solicitar.

3. Quien no hubiese presentado con anterioridad ninguna solicitud de participación en el concurso de traslados regulado al amparo de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, podrá solicitar únicamente alguno de los puestos incluidos en el Anexo de esta Resolución.

Tercero*Interesados integrados en una especialidad de otra categoría profesional*

1. Todos los trabajadores que hubiesen presentado solicitud de participación en el concurso de traslados y que, posteriormente, se hayan integrado en una especialidad de otra categoría profesional, se encuentren en excedencia por incompatibilidad en la categoría de origen en la que se encontraban en activo cuando formularon dicha solicitud de participación y, en caso de estar interesados en los puestos incluidos en la presente ampliación, de su categoría de origen, tendrán que presentar una nueva solicitud de participación que sustituya a la anterior, en la que deberán incluir la totalidad de puestos que desean solicitar.

2. Quien se haya integrado en una especialidad de otra categoría profesional, estuviese interesado únicamente en alguno de los puestos de su categoría de origen incluidos en la presente ampliación y no hubiese con anterioridad presentando ninguna solicitud de participación, podrá presentar solicitud que contenga exclusivamente alguno los puestos incluidos en el Anexo de la presente Resolución.

En caso de obtener algún puesto en el concurso de traslados, convocado por Orden 2594/2019, de 19 de julio, en su categoría de origen, será declarado en la categoría y especialidad en la que se hubieran integrado en la situación de excedencia por incompatibilidad regulada en el artículo 166 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Cuarto*Interesados de la misma categoría profesional y distinta especialidad*

1. El personal laboral fijo que ya hubiese presentado solicitud de participación en el concurso de traslados, convocado al amparo de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, y estuviera interesado en pedir alguno de los puestos incluidos en el Anexo de esta resolución correspondiente a su categoría profesional, pero distinta especialidad, deberá presentar una nueva solicitud de participación que sustituya a la anterior, en la que deberán incluir la totalidad de los puestos que desea solicitar.

2. Quien no hubiera presentado ninguna solicitud de participación en el concurso de traslados convocado por Orden 2594/2019, de 19 de julio, y ostentara una especialidad distinta de la categoría incluida en esta ampliación, podrá presentar solicitud que incluya únicamente alguno los puestos incluidos en el Anexo de la presente Resolución.

3. En los supuestos anteriores, para formular la solicitud, la persona interesada deberá cumplir los requisitos establecidos en la base 2.1.b) de la Orden 2594/2019, de 19 de julio.

Quinto*Duplicidad de solicitudes*

En el caso de presentación de más de una solicitud de participación en el concurso de traslados, convocado mediante Orden 2594/2019, de 19 de julio, para una misma categoría y, en su caso especialidad, solo se atenderá a la presentada en último lugar, quedando anuladas las anteriores, no pudiendo presentarse solicitudes complementarias de una anterior.

Sexto*Plazo*

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de su solicitud, en la que incluirán, por orden de preferencia, todos los puestos que solicitan.

Séptimo*Presentación de solicitudes*

Las solicitudes de participación que se formulen, deberán cumplimentarse de forma electrónica en la página web de la Comunidad de Madrid a la que se accederá a través del siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/concurso-traslados>, de conformidad al procedimiento establecido al efecto en la base sexta de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Octavo*Servicios prestados*

Los servicios prestados objeto de valoración para todos los participantes en el concurso de traslados se entenderán referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes previsto en la ampliación aprobada por Resolución de 13 de enero de 2020, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de enero de 2020).

Noveno*Adjudicación de puestos*

Para los puestos incluidos en la presente Resolución, el plazo establecido en la base undécima de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, se contará desde la publicación de la presente ampliación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Décimo*Recursos*

Contra la presente Resolución y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 2021.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

ÁREA D: SANITARIO ASISTENCIAL			GRUPO: I NIVEL: 9		CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR	
CONSEJERÍA: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD					ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	
PUESTO	% JORNADA	TURNO	CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	CONTACTO CON MENORES
22060	100 %	Tarde	D.G. Atención a personas con discapacidad - Centro Base número 3	C/ Tomás Bretón, 47, bloque 6	28045 Madrid	SI
26086	100 %	Mañana	D.G. Atención a personas con discapacidad - Centro Base Crecovi	C/ Doctor Castelo, 49	28009 Madrid	SI
33363	100 %	Mañana	D.G. Atención a personas con discapacidad - Centro Base número 3	C/ Tomás Bretón, 47, bloque 6	28045 Madrid	SI
33427	100 %	Mañana	D.G. Atención a personas con discapacidad - Centro Base número 6	C/ Mercedes Arteaga, 18	28019 Madrid	SI
47170	100 %	Tarde	D.G. Atención a personas con discapacidad - Centro Base número 9	C/ Avda. de Madrid, 2 Edificio 4	28820 Coslada (Madrid)	SI
62831	100 %	Mañana	D.G. Atención a personas con discapacidad - Centro Base número 4	Avda. de Alcorcón, nº 3	28936 Móstoles (Madrid)	SI
67674	100 %	Mañana	D.G. Atención a personas con discapacidad - Centro Base número 2	C/ Melquiades Biencinto, 15	28053 Madrid	SI

ÁREA D: SANITARIO ASISTENCIAL			GRUPO: I NIVEL: 9		CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR	
CONSEJERÍA: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD					ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	
ORGANISMO: AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL						
PUESTO	% JORNADA	TURNO	CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	CONTACTO CON MENORES
19587	100 %	Mañana	R.I. Centro de primera acogida Isabel Clara Eugenia	C/ del Mar Caspio, 8	28033 Madrid	SI
20891	100 %	Mañana	C.A.D.P. Dos de Mayo	C/ Oña, 1	28050 Madrid	NO
27168	100 %	Mañana	R.I. Centro Primera Acogida Hortaleza	C/ Valdetorres de Jarama, 1	28043 Madrid	SI
27196	100 %	Mañana	R.I. Chamberí	C/ Fernández de los Ríos, 37	28015 Madrid	SI
32997	100 %	Mañana	C.A.D.P. Mirasierra	C/ La Masó, 40	28034 Madrid	NO
33149	100 %	Jornada especial 09.00-16.30	C.A.D.P. Getafe	C/ Vereda del Camuerzo, 2 Sector III	28905 Getafe	NO
33258	100 %	Tarde	C.O.D.P. Juan de Austria	C/ Arturo Soria, 12	28027 Madrid	NO
38242	100 %	Jornada partida 09.00-17.00	C.A.D.P. Reina Sofía	C/ San Martín, 13	28680 San Martín de Valdeiglesias	NO
73833	100 %	Mañana	Residencia de Mayores Alcorcón	Avenida de San Esteban Márquez, 2	28922 Alcorcón	NO
73834	100 %	Mañana	Residencia de Mayores Adolfo Suárez	C/ Rávena, 18	28032 Madrid	NO
73835	100 %	Mañana	Residencia de Mayores Arganda del Rey	Avenida del Instituto, S/N	28500 Arganda del Rey	NO
73836	100 %	Mañana	Residencia de Mayores Gran Residencia	C/ General Ricardos, 177	28025 Madrid	NO

(03/12.530/21)

